



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

Nº RESOLUCIÓN
397

Nº INF. TECNICO
369

TRAMITADA
11/05/2011

COD...AUTENTIF:370201151-6887-2010 - 4608-2010-06.047241

VISTOS

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984; el Convenio de Transporte Nº ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº **6887/2010** - **4608/2010**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

11/05/2011
TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº **397** / Región de Tarapacá

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **NB-5928**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº **369** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **SOLETANCHE BACHY S.A.** la cantidad de **4,34** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

- Distribución
- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

CÉSAR FABIO DIAZ
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGIÓN DE TARAPACÁ

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE
CHILE

©Todos los derechos reservados. Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas. Gobierno de Chile, 2011

INFORME TÉCNICO SOBREPESO

N° TECNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGION DE TRAMITE
369	6266	10/05/2011	I REGION

REF : Para el transporte de cargas indivisibles COD_AUTENTIF. 3702011511-6887-2010 - 4608-2010-06047241

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: SOLETANCHE BACHY S.A.
 RUT EMPRESA: 96505160-0 N°: 980
 REGIÓN: REGIÓN METROPOLITANA FONO: 5849000
 COMUNA: CERRILLOS CIUDAD:
 DOMICILIO: AVDA. LOS CERRILLOS EMAIL@: patricio.guzman@soletanche-bachy.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: SONDA TH-75E-02
 PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 21 Tara ▶ 8.95 PBT ▶ 29.95

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ I REGION Destino ▶ III REGION
 COMUNAS: Origen ▶ POZO ALMONTE Destino ▶ EL SALVADOR
 LOCALIDADES: Origen ▶ POZO ALMONTE Destino ▶ EL SALVADOR
 RUTA A RECORRER: 5 NORTE, C-13
 TOTAL DE K.M: 965 Fecha Aprox. Viaje: 16/05/2011

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ NB-5928 SemiRemolque ▶ Remolque ▶
 DIMENSIONES TOTALES: Ancho ▶ 2.6 Alto ▶ 4.2 Largo ▶ 13

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	(S)	(D)	(D)
	9	20.95	
PESOS X EJES	2	8	
N° DE RUEDAS	0	1.3	
DISTANCIAS ENTRE EJES			

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA** : La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶ MEDIDAS NO FISCALIZADAS

FECHA DESDE ▶ 12/05/2011 FECHA HASTA ▶ 19/05/2011
 DEPARTAMENTO DE PUENTES

AUTORIZACIÓN VALIDA

Firma Depto de Proyectos y Estructura
 Firma jefe Depto. Pesaje
JOSE WAREDO MEDINA
 Jefe Subdepto. Regional de Pesaje
 Dirección de Vialidad - Región de Tarapaca